

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Plan de Reparación de Daño Ambiental	Virtual	20/08/2025	Orientar al titular en la presentación de la solicitud de subsanación de propuesta de Plan de Reparación de Daño Ambiental PR-001-2025.

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Luciano Pérez		
Pablo Pedernera		
Dany Quezada Lara		
Fernanda Plaza Taucare	I. Municipalidad de Olmué	-
Alberto Rojas Segovia		
Diego Gutiérrez Rogers	Superintendencia del Medio Ambiente	

Materias tratadas en general

-Se orientó al titular respecto de la presentación de la solicitud de subsanación de la propuesta de Plan de Reparación de Daño Ambiental PR-001-2025 .
-El titular manifestó su compromiso de ingresar una carta conductora en la que explicará las dificultades administrativas que ha enfrentado para presentar la propuesta de complementación, indicando además un plazo concreto para su presentación .
-Se reiteraron los canales oficiales de ingreso de documentación a esta Superintendencia, a través de la Oficina de Partes, correo electrónico: oficinadepartes@sma.gob.cl .
Ejemplos: <i>Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.</i>

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y/o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y/o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO: